

DECRETO 1287 DE 2019

(julio 19)

D.O. 51.019, julio 19 de 2019

por el cual se designa Secretario Jurídico ad hoc de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Clara María González Zabala, Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante comunicación del 19 de julio de 2019, manifestó al señor Presidente de la República un impedimento para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto número 179 de 2019 “por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República” en relación con el Proyecto de Decreto “por el cual se promueve y confiere la condecoración “Orden de Boyacá” a unos señores Oficiales Generales de las Fuerzas Militares”, debido a que el brigadier general, Mauricio José Zabala Cardona, quien será condecorado con la “Orden de Boyacá” en el grado “Gran Oficial”, es familiar suyo en cuarto grado de consanguinidad;

Que por las anteriores consideraciones, es necesario designar un Secretario Jurídico ad hoc para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto número 179 de 2019 “por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”, en relación con el Proyecto de Decreto “por el cual se promueve y confiere la condecoración “Orden de Boyacá” a unos señores Oficiales

Generales de las Fuerzas Militares”.

DECRETA:

Artículo 1°. Secretario Jurídico ad hoc. Designar al doctor Ricardo Francisco Ochoa Cadavid, identificado con cédula de ciudadanía número 1020750114, quien se desempeña en el cargo de Asesor Grado 2210-09 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como Secretario Jurídica ad hoc del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto número 179 de 2019 “por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”, en relación con el Proyecto de Decreto “Por el cual se promueve y confiere la condecoración “Orden de Boyacá” a unos señores Oficiales Generales de las Fuerzas Militares”.

Artículo 2°. Comunicación. El presente decreto será comunicado por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Paula Correa Fernández.